REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: JAOZ/

PARRAL, <u>≥</u> de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña ELISA DE LA ROSA MORALES HERNANDEZ, de Fecha 19.01.2011.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, Nº 269.920.685, de fecha 20.08.2010.-

DECRETO:

1.- RECONÓZCASE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña ELISA DE LA ROSA MORALES HERNANDEZ, Auxiliar de Servicios del Jardin y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Sector Viña del Mar, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Francisco Alejandro Domarchi Mora	les hijo	01.10.2010	31.12.2011

2.- CANCÉLESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

DIRECCION Desarrollo

> HORTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).